REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
NCRD / IEAV / ASEVC / RPMM / MATA / mata.

DECRETO EXENTO Nº 5350. /

CAUQUENES, 15 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Solicitud de Ampliación de Giro de la Contribuyente Sra. BERTINA ELIZABETH CONCHA MORAGA, RUT.: Ley 19.628 (*), de la Patente Comercial de Microempresa Familiar, Rol: 500219.

2. Los antecedentes tenidos a la vista como:
   - ✓ Informe Sanitario N° 2407552590 de fecha 11 de noviembre de 2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
   - ✓ Modificaciones y Actualización de Información del Servicio de Impuestos Internos.

3. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares.

4. Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;

5. Las Normas establecidas en la Resoluciones 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;

6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que el giro anterior era de Almacén, amplió su giro a Venta de Artículos de Ferretería No Solventes.

D E C R E T O

APRUEBASE, la Ampliación de Giro de la Patente Comercial de Microempresa Familiar, Rol: 500219, ubicada en Capellanía Km. 4, Comuna de Cauquenes, quedando con los giros comerciales de Almacén y Artículos de Ferretería No Solventes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL JOSE ARANIS VILCHES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD Nery Rodriguez Dominguez